

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	MERELIS DUARTE VALDEBLANQUEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACION:	44001-31-05-001-2016-00102-01

Discutido y aprobado el trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), según **Acta No. 004**

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2017, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 69 del C.P.T.S.S., toda vez que la mencionada decisión resultó totalmente adversa a COLPENSIONES, entidad sobre la cual la Nación es garante.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado


ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado


HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado